

REVISTA DE REVISTAS

Derecho internacional 730

por cuanto toca a la coordinación en materia de ingresos —pues en el sistema actual de participaciones se materializan las aspiraciones de amortización tributaria y de apoyo financiero federal a las entidades federadas—, la coordinación respecto a gastos no se ha desarrollado, aunque se ha manifestado la tendencia a hacerlo en los Convenios Únicos de Desarrollo y en el Programa Integral para el Desarrollo Rural.

Los cambios en los porcentajes que respecto al producto interno bruto representan las participaciones, ponen de manifiesto su dinamismo. Mientras que en 1965 la carga fiscal local representó el 2.07% del PIB, ese coeficiente fue de 4.25% en 1983. En este último año, la carga fiscal de los ingresos propios —excluidas las participaciones— que en 1970 representaba el 2.12% del PIB, se redujo a 0.96%; pero concomitantemente las participaciones se elevaron de 0.20% a 3.29%.

A juicio del autor si se cumplen los objetivos de los fondos, compensatorios por cuanto hace al fondo general, y redistribuidor por lo que toca a los fondos complementario y de fomento municipal. Encuentra una relación muy clara entre la capacidad fiscal de los estados —medida por el producto— y el fondo general en los años de 1983 y 1984. Esta relación es inversa por lo que hace a los otros dos fondos, que se relacionan más claramente con la población de los estados.

Concluye el autor que con el fin de lograr una mayor efectividad en el sistema del federalismo fiscal en nuestro país, es necesario hacer mayor investigación en el área del gasto público, para que así como existe avance en el ámbito de la coordinación fiscal respecto a los ingresos públicos, progrese igualmente en lo que toca al gasto público.

Dolores Beatriz CHAPOY BONIFAZ

DERECHO INTERNACIONAL

ARENAL, Celestino del, "Paz y derechos humanos", *Revista del Instituto Interamericano de Derechos Humanos*, San José, Costa Rica, núm. 5, enero-junio de 1987, pp. 5-22.

El autor parte de la reflexión sobre la irracionalidad implícita en el hecho de que los grandes desarrollos científicos y tecnológicos que conocemos, no han servido para dar solución a los más grandes problemas de la humanidad, y algunos pareciera incluso que nos alejan cada

vez más de lograr dicha solución; especialmente en relación con los avances que se dedican al mejoramiento de la tecnología bélica, que tiene a la humanidad entera envuelta en una desenfrenada carrera armamentista, que por su costo cancela de hecho las posibilidades de desarrollo de los países pobres, subdesarrollados o en vías de desarrollo.

Es así como en su significación originaria los conceptos de paz y derechos humanos resultaban lejanos entre sí e incluso en ocasiones contradictorios. El concepto tradicional de paz considera a ésta simplemente como la ausencia de guerra o de conflicto, tanto en lo interno como en lo externo; identificándose así a la paz de manera negativa.

La historia del hombre ha acuñado incluso ideas como el *si vis pacem para bellum*, incluyendo a la guerra misma como un elemento esencial de la paz, entendida ésta como una "unidad interior frente a la amenaza exterior". Esta postura es la que subyace en las políticas armamentistas y militaristas, e incluso en innumerables violaciones de derechos humanos, supuestamente justificadas en la necesidad de mantener a toda costa la unidad interna para hacer frente adecuadamente a la amenaza exterior.

De la misma manera, fruto del universalismo occidental, originado desde el Imperio romano y fortalecido con el surgimiento de los Estados soberanos, la paz se convierte en un problema propio de éstos, y es el Estado el que toma el papel protagónico fundado en la preservación de la ley y el orden internos; preocupados por una paz que únicamente busca perpetuar a los propios Estados, incluso a costa de los individuos que lo forman. Éste es el espíritu que subyace todavía en el Pacto de la Sociedad de Naciones de 1919.

Los derechos humanos, por su parte, nacen como conceptos propios del orden jurídico interno de los Estados; son derechos del hombre y del ciudadano frente al Estado. Sin embargo, la dinámica propia del desarrollo de estos derechos, con la reivindicación de los derechos sociales por los movimientos obreros, los llevaron a su internacionalización; la que se convierte en una realidad al fin de la Segunda Guerra Mundial. Donde también surge la concepción de que no es posible la paz sin el respeto de los derechos humanos, ni el pleno respeto de éstos sin aquélla.

Esta nueva concepción queda plasmada con claridad en la Carta de las Naciones Unidas, y poco tiempo después fructifica en la Declaración Universal de Derechos Humanos, desarrollándose con el posterior reconocimiento para los hombres y los pueblos como sujetos de derecho internacional. Los derechos humanos dejaron de ser una cuestión

exclusiva del derecho interno y pasaron a ocupar un lugar de privilegio en el mundo de las relaciones internacionales, fortaleciéndose al mismo tiempo la conciencia de una efectiva y real comunidad internacional, es decir, de humanidad. Esta concepción es así un primer reconocimiento del estrecho vínculo existente entre la paz y los derechos humanos.

Sostiene el autor que ambos conceptos, a raíz de los acontecimientos en y posteriores a la Segunda Guerra Mundial, han tenido un acelerado proceso de evolución paralela y convergente, aproximándose cada vez más entre sí, lo que puede apreciarse con claridad tanto en el plano de las instituciones internacionales, como en el nivel teórico-doctrinal.

En el plano institucional, como comentamos ya, esto está expresado desde la Carta de las Naciones Unidas, que en su Preámbulo plantea como fines paralelos el preservar a las futuras generaciones del flagelo de la guerra y "reafirmar la fe en los derechos fundamentales", a los que en su articulado considera como requisitos necesarios para crear condiciones de paz (artículo 55). Idea que se repite después constantemente en diversos instrumentos internacionales, especialmente con la adopción de algunos específicos, como la Declaración sobre la Preparación de las Sociedades para Vivir en Paz (de 15 de diciembre de 1978), donde se le atribuye a la paz el carácter de derecho fundamental, tanto de los individuos como de los pueblos y Estados.

Desde el punto de vista teórico, el desarrollo de los derechos humanos es notorio, son desde su origen un concepto expansivo, que cada día, de acuerdo con el desarrollo moral y social de los pueblos, han ampliado su cobertura a distintas dimensiones de la vida humana. De ahí la clasificación de los derechos humanos en derechos de la primera, segunda y tercera generaciones, mismas que corresponden a las distintas etapas de evolución del concepto.

La primera generación hace referencia a los derechos civiles y políticos, nacidos con las primeras reivindicaciones y declaraciones de derechos (Constitución de Virginia y Declaración Francesa).

La segunda corresponde a los derechos sociales, económicos y culturales, surgidos a raíz de la Revolución mexicana de 1910 y plasmados en la Constitución de 1917, así como en la Revolución de Octubre, que instauró el marxismo en la Unión Soviética. Se trata de derechos que aunque reconocidos internacionalmente al tiempo de los derechos civiles y políticos, su desarrollo ha sido menor debido a la necesidad de

una intervención activa por parte del Estado, así como de un mínimo nivel de desarrollo para su vigencia efectiva.

Finalmente, se conceptúa como derechos de la tercera generación a los llamados derechos de solidaridad, como el derecho al desarrollo, a un medio ambiente sano, etcétera. Se trata de derechos que responden a la toma de conciencia en la década de los sesenta del mundo moderno "absolutamente interdependiente y complejo", y a la necesidad de una vida en comunidad de la humanidad entera, sólo realizable por medio de una cooperación internacional e interna intensas, es decir, por la solidaridad entre hombres y pueblos. Noción ésta, que ha venido a enriquecer y a permitir la conceptualización del llamado derecho a la paz con contenidos propios, positivos y muy lejanos a la tradicional conceptualización negativa que antes comentamos. Se trata ahora de un derecho de síntesis que incluye en sí a todos los demás derechos, ya que su realización efectiva los presupone.

El desarrollo de este derecho fue posible gracias a la evolución paralela del concepto de paz, que pasa del simple evitar la guerra, a una noción que incluye la idea de evitar ya no el conflicto, sino la violencia misma que lo genera, con lo que se abre la puerta al reconocimiento de la violencia estructural, social y económica, tanto en el nivel interno como en el internacional.

La paz se conceptualará, así, como la ausencia de todo tipo de violencia, con contenidos positivos dirigidos a erradicarla. Las crisis internacionales nos han hecho reconocer formas de violencia más agresivas que la misma guerra, pues mueren más personas en el mundo por el hambre, la falta de atención médica, la pobreza, etcétera, que por el uso de las armas. Esta violencia sólo puede evitarse por medio de acciones positivas, que se concretan en la vigencia efectiva de los derechos humanos. Es ahí donde ambos conceptos, paz y derechos humanos, se unen en uno solo, en una misma realidad.

La paz no es ya sólo la ausencia de violencia, "sino también el desarrollo personal y social, la justicia social", la cooperación, única forma de lograr una efectiva disminución de tensiones entre Este y Oeste, entre Norte y Sur; que pasa forzosamente por el desarrollo de un nuevo orden económico internacional que posibilite la realización cotidiana de los derechos humanos y por tanto de la paz.

Por la riqueza doctrinal de su contenido y lo novedoso del tema abordado, consideramos ampliamente recomendable la lectura del artículo reseñado, que esperamos sirva para impulsar el reconocimiento

del derecho a la paz en su concepción amplia, que sintetiza en ella misma a todos los demás derechos.

VÍCTOR M. MARTÍNEZ BULLÉ GOYRI

BELL, Daniel, "El mundo en 2013", *Daedalus, Journal of the American Academy of Arts and Sciences*, Cambridge, Massachusetts, vol. 116, núm. 3, verano de 1987, pp. 2-10.

Investigador y profesor de ciencias sociales en la Universidad de Harvard, Daniel Bell se plantea el problema de la preparación o no de las naciones de hoy para manejar los problemas mundiales. A la pregunta ¿se puede predecir el futuro?, el autor responde que, dentro de una perspectiva limitada, se pueden identificar *marcos estructurales básicos* que están surgiendo y que forman la matriz de la vida de las personas, y tratar de ver cómo funciona y puede llegar a funcionar un sistema social de cambios eslabonados.

En la exploración de lo que puede ser el mundo en el año 2013, el autor se concentra en algunas áreas y cuestiones cruciales: el desplazamiento a la zona del pacífico; un nuevo sistema monetario mundial; la revolución tecnológica; la nación-Estado; la demanda de recursos; los Estados Unidos en el año 2013.

Es posible que para el año 2013 la Cuenca del Pacífico sea el centro del poder económico mundial; las naciones del este de Asia encabezadas por Japón y China, los países del sudeste asiático, los Estados Unidos y la Unión Soviética, serían los principales actores económicos del mundo.

Desde 1970 el centro del desarrollo y la civilización se ha desplazado del Atlántico al Pacífico. A este giro económico puede corresponder un giro político y un giro militar. La vieja división mundial del trabajo está desapareciendo y no ha surgido en su reemplazo otra pauta clara y única. La manufactura industrial básica de bienes estandarizados de producción en masa está siendo movida del mundo occidental y ubicada en el este de Asia y, en menor medida, en Brasil y la región mexicano-caribeña.

Los Estados Unidos y Japón han pasado a ser sociedades posindustriales; las partes dominantes de sus economías son los sectores de servicios y alta tecnología. Las principales áreas de empleo son los servicios

financieros, los servicios profesionales y de diseño, los servicios humanos (salud, educación y servicios sociales) y, en el extremo inferior de la escala, los servicios personales. El núcleo de la sociedad posindustrial reside en sus servicios profesionales y técnicos.

En la nueva manufactura, la proporción de materias primas disminuye en forma sostenida como porcentaje de los costos. En los países avanzados se trata de evitar los productos y procesos pesados y con empleo intensivo de materiales. Las materias primas disminuyen en importancia, a causa de la miniaturización (*v. gr.*, microconductores) y la reducción de los requerimientos de energía, y por la revolución en la ciencia de los materiales.

El primer cambio ocurre en los centros manufactureros, el segundo en los centros financieros. Los Estados Unidos se han convertido en la sede de la economía de grandes partes del mundo; Londres se vuelve un nódulo de servicios financieros.

El punto principal es la *internacionalización del capital*. Símbolo de ello es la vasta acumulación de eurodólares "apátridas" (retenidos por bancos y países fuera de los Estados Unidos) que no están sujetos al reglamento financiero de los Estados Unidos, y con los cuales los grupos banqueros y empresariales pueden buscar rendimientos más altos para sus capitales, incluso cuando estas acciones vayan en contra de los intereses nacionales de cada país en particular... Pocos países pueden controlar su propia moneda.

Deberán surgir *sistemas monetarios nuevos*, columna vertebral de la nueva economía internacional: basados en el oro; en una "canasta" de las principales monedas; en una "canasta de productos", en las que los países depositarán y retirarán créditos para aquéllos, y un sistema bancario internacional que funcionará como supercontrol para los bancos centrales nacionales. Sin un nuevo arreglo estructural internacional, la economía mundial seguirá siendo errática e inestable.

Este aspecto del nuevo sistema monetario internacional se liga con dos puntos adicionales:

1. Los precios de las materias primas han sido deprimidos, y pueden permanecer así hasta fines del siglo, aumentando sólo en forma lenta y limitando por ende la capacidad de muchos países de construir una base de capital para su propio desarrollo.

2. Aunque el capital puede moverse libremente, no ocurre así con la mayoría de las personas. Cabe preguntarse, si los empleos son dispersados por todo el mundo, ¿las personas seguirán a los empleos?

Para el año 2013 habrá madurado la *tercera revolución tecnológica*: la unión de las computadoras y las telecomunicaciones (televisión interactiva, audioteléfono, computadoras para la informática, facsímiles de textos) en un sistema único pero diferenciado, el de la "nación cableada" e incluso la "sociedad mundial".

Esta tercera revolución será auxiliada por las comunicaciones en idiomas ordinarios, la traducción mediante máquinas y ciertos sistemas periciales. Se habrán difundido la robótica, el correo y los mensajes electrónicos, la recuperación de la información sobre pedido, los servicios organizados por medio de terminales interactivas. La gama de cambios posibles y probables es enorme.

Esta revolución terminará eliminando la geografía como variable controladora, *v. gr.*, el mercado de petróleo con localización específica ya no está en Rotterdam, sino en todas partes: es una red de télex-radio-computadora que vincula a los corredores en todo el mundo y desvía a los barcos en altamar a sus nuevos destinos.

Cada día se desliga más el trabajo del lugar, y las operaciones de sus oficinas generales. Las redes de comunicaciones, con estallidos de datos que recorren velozmente miles de kilómetros, significan la disolución de los viejos hábitos y ubicaciones geográficos. De extraordinaria importancia histórica y sociológica es el cambio en la naturaleza de los mercados, de "lugares" a "redes".

Dos problemas estructurales grávidos de peligros son los que tienen que ver con la nación-Estado y la demografía.

Pese a que la economía internacional se halla cada día más integrada, muchos Estados se están fragmentando, se expanden y contraen en momentos determinados, en términos lingüísticos, nacionales, religiosos, localistas, tribales, etcétera. El problema estructural común es que *la nación-Estado se está volviendo demasiado pequeña para los grandes problemas de la vida, y demasiado grande para los pequeños problemas de la vida*. Es demasiado pequeña para los grandes problemas porque no existen mecanismos internacionales efectivos para resolver los problemas de los flujos de capital, los desequilibrios entre productos, la pérdida de empleos y las variadas oleadas demográficas que vendrán en los próximos veinte años. Es demasiado grande para los pequeños problemas porque la afluencia de poder a un centro político nacional significa que la nación-Estado se vuelve cada vez menos sensible a la variedad y diversidad de necesidades locales, y los centros políticos locales pierden la capacidad para controlar efectivamente los recursos y tomar sus propias decisiones.

Ya no hay correspondencia de escalas. Muy pocas agencias económicas o coordinadoras internacionales efectivas existen con capacidad para estar a la altura del poder económico internacional. La multiplicación de las soberanías nacionales como resultado de la disolución del viejo sistema colonial vuelve a la nación-Estado cada vez menos efectiva para hacer frente a los problemas económicos. La integración económica internacional coexiste con la fragmentación política.

El problema de la demografía no se reduce al aspecto del crecimiento de la población, cuyas cifras deben ser desagregadas (coexistencia de tendencias a la declinación y al ascenso), sino que debe ser examinado sobre todo en relación con el hecho de la urbanización, la concentración en grandes ciudades, metrópolis y megalópolis. A ello se agrega la brecha cada vez más amplia entre los grupos de edad en diferentes partes del mundo. En los próximos veinte años el mundo verá oleadas demográficas arrasadoras, con los consiguientes problemas de empleo.

Los recursos —alimentos, agua, energía, metales y minerales, bosques y tierras pantanosas, ozono— no son para Bell aspectos de gran impacto, ni siquiera limitaciones graves. Los cálculos se basan en proyecciones que sobreestiman el lado de la demanda y suelen equivocarse garrafalmente en el lado de la oferta.

En este contexto mundial, el autor considera el panorama general de los Estados Unidos en el año 2013, y sus problemas.

Los estadounidenses no son inmunes a los impactos de la sociedad mundial; son cada vez más vulnerables. La mayor parte de las ganancias de las grandes empresas dependen de inversiones y ventas en el extranjero; grandes sumas de capital extranjero están invertidas ahora en los Estados Unidos, y son inextricables del capital nacional; los mercados de capital son internacionales; en forma creciente, la mayoría de las compañías estadounidenses en el extranjero no son multinacionales sino empresas asociadas con compañías extranjeras.

Geográficamente, los Estados Unidos se están convirtiendo en una economía bicostera, y esta estructura continuará, pudiendo los Estados del oeste medio quedar relegados. Las pautas nuevas apuntan a que, en la medida que la nueva tecnología de las comunicaciones facilite y abarate la interacción, se presenciara la disolución de las pautas de trabajo existentes (trabajo en la casa, trabajo por horas, etcétera). Se necesita ahora una descentralización efectiva, que evite el caos hacia 2013. El problema de dar servicios a las personas de manera efectiva, de ser sensible a la diversidad de necesidades, se vuelve cada vez más

difícil de manejar y más costoso. Se requerirán convenios biestatales y formas de organización regional para que los cincuenta estados de la Unión Americana no se vuelvan demasiado desequilibrados y rígidos en sus estructuras.

El rostro de los Estados Unidos cambiará también en cuanto que no sólo habrá más estadounidenses sino que vivirán más tiempo. En consecuencia, en un extremo de la escala, habrá mayor dependencia crónica y mayores necesidades de atención médica por parte de los ancianos, y una carga creciente para los jóvenes; en el otro, una mayor proporción de personas en edad de trabajar con respecto a los jubilados. La mitad del aumento de la población procederá de los inmigrantes. Cambiará la proporción entre grupos étnicos (blancos, negros, hispánicos).

También cambiará la fuerza de trabajo. La clase obrera básica disminuirá a medida que el empleo en la manufactura decrezca. Las clases crecientes son administrativas, profesionales y de servicios (alimentación, limpieza, personales, de seguridad). El mayor crecimiento del empleo ha tenido lugar en negocios pequeños más que en empresas grandes, tendencia que proseguirá.

Para Bell, habrá a este respecto un sistema de cuatro hileras: *a)* clase media-alta de trabajadores profesionales y administrativos; *b)* clase media de trabajadores técnicos, de apoyo administrativo y calificados; *c)* clase de servicios; *d)* subclase de individuos sin empleo fijo en tareas diversas, serviles y otras por el estilo. Bell prevé un nuevo papel de las mujeres, con una concentración en las profesiones de la salud, la docencia y la administración pública, y un empleo en estas áreas dependiente del financiamiento público. Puede aumentar la capacidad de presión de las personas de edad avanzada, de los grupos minoritarios, de los grupos y asuntos regionales. La polarización de la sociedad basada en un acceso más restringido a la educación podría incrementar los sentimientos populistas. La reducción en el tamaño de la empresa manufacturera y la expansión en el número de compañías petroleras aumentarán las esperanzas y expectativas de independencia de muchas personas; empero, el breve periodo de actividad plena de muchas compañías pequeñas y los trastornos de las estructuras empresariales intensificarán la inseguridad del empleo y de los ingresos.

Un problema clave será cada vez más el de la escala, el grado de correspondencia entre las escalas de las instituciones económicas y políticas, que se hallan ya cada vez más desincronizadas. En el plano internacional, es necesaria la emergencia de nuevas instituciones políticas

a la altura de la nueva escala de actividades económicas, empezando por el sistema monetario. En el aspecto nacional, se necesita una mejor definición del tipo de actividades y recursos gubernamentales, para comprometerse en qué grado y a qué niveles, para la prestación de qué servicios.

La naturaleza misma de los asuntos económicos estructurales puede dar lugar a un movimiento hacia las economías como nuevas unidades de comercio y administración.

Para Bell, el lado social y político de la escala es el alejamiento respecto a lo grande y a la burocracia; la preferencia por la opción individual y local; la reacción contra la planificación centralizada o dirigida, y contra los rígidos programas y burocracias del Estado benefactor; la privatización de la economía y la dotación de recursos a las comunidades para que tomen sus propias decisiones de previsión social. Las nuevas tecnologías de producción favorecen a un nuevo tipo de sistema artesano-empresarial que explotará tecnologías específicas y mercados especializados.

Marcos KAPLAN

Muñoz, Heraldo, "Las relaciones entre Estados Unidos y América Latina bajo el gobierno de Reagan: divergencias y ajustes parciales", *Foro Internacional*, México, vol. XXVII, núm. 4, abril-junio de 1987, pp. 501-522.

En términos generales, asegura el autor, Estados Unidos ha definido sus relaciones con el resto del continente en función de su seguridad. Los países de América Latina, en cambio, han puesto mayor atención a sus necesidades de desarrollo socioeconómico, "apelando a que las preocupaciones de seguridad deben ir al menos complementadas con un trato más justo en los acuerdos comerciales, financieros y de inversión" (p. 501).

El prisma del enfrentamiento Este-Oeste define la conducta exterior estadounidense. El gobierno de Reagan identificó a Centroamérica como el área central de sus intereses; en esta perspectiva, los enfrentamientos en la zona fueron considerados como una agresión externa proveniente del bloque soviético.

El narcotráfico, por su parte, pasó a ser considerado como un "problema de seguridad nacional", que demandaba medidas de represión

político-militar en los países productores: México, Colombia, Bolivia y otros. Esta visión del mundo resultó ser insuficiente para el conjunto de problemas por los que atravesaba el mundo subdesarrollado: la deuda externa, por ejemplo.

El autor se propone demostrar que, a partir del fin del primer periodo de la administración Reagan, Washington modificó parcialmente su conducta incorporando algunos temas latinoamericanos a su política exterior. A partir de este momento, la política exterior estadounidense se vuelve más pragmática; la realidad se impuso sobre la concepción ideológica de la política exterior.

En relación con Centroamérica, a partir de enero de 1981, la Casa Blanca lanzó una política agresiva, que incluía consejeros, entrenamiento y recursos militares y económicos (p. 503). La prioridad del gobierno de Reagan fue detener la guerrilla en El Salvador y apoyar al gobierno de Napoleón Duarte. Con el fracaso de esta política, Washington trató de incorporar a los otros países de la región a este proyecto de contención.

Washington se negó, por su parte, a reconocer las elecciones nicaragüenses de noviembre de 1984 y suspendió unilateralmente las conversaciones de Manzanillo. El 21 de febrero de ese mismo año, el presidente Reagan confirmó que el propósito de su administración era "quitar" al gobierno sandinista. En junio señaló que su país estaba empeñado en combatir al terrorismo, incluyendo a Nicaragua en este concepto.

En 1986 la administración estadounidense logró una cuantiosa ayuda para los contrarrevolucionarios, que operaban en toda la zona. Frente a esta situación, el grupo de la Isla Contadora propuso la aceptación mutua de Nicaragua y Estados Unidos y el inicio del diálogo. Con la creación de Contadora, en 1985, y su Grupo de Apoyo, Latinoamérica empezó a plantear una posición divergente de los Estados Unidos: preservar la paz y evitar la extensión del conflicto centroamericano (p. 508). Con todo, hasta el día de hoy, predomina la guerra de desgaste en contra de Nicaragua.

En materia de narcotráfico, la administración Reagan le ha otorgado una primera prioridad en la agenda de las relaciones con América Latina. La magnitud del problema al interior de los Estados Unidos explica esta prioridad: "Norteamérica consume el 60% de la producción ilegal de drogas en el mundo. Para el año 1986, las ganancias estimadas fueron de cien mil millones de dólares." El diseño de la política estadounidense, según Heraldo Muñoz, pretende atacar el problema de

las deudas desde el punto de vista de la demanda interna como de la oferta latinoamericana.

Las prioridades de América Latina, a su vez, pueden expresarse en dos grandes tópicos: deuda externa y democracia (p. 515). Estados Unidos no ha considerado el problema de la deuda como un asunto que atañe a su seguridad. La pesada carga de los pagos de la deuda: en 1985 Latinoamérica transfirió al exterior treinta mil millones de dólares, lo que representa alrededor del 40% de las exportaciones latinoamericanas.

El ajuste relativo de la conducta exterior estadounidense significó, *verbi gratia*, la puesta en ejecución del Plan Baker. El Consenso de Cartagena sostuvo que el Plan era insuficiente, pero que representaba una cierta preocupación de los Estados Unidos por la cuestión de la deuda.

El otro tema que implicó un viraje parcial fue la cuestión de los derechos humanos y los procesos de democratización (p. 519). Que se impusieran las "certificaciones" de respeto a los derechos humanos; más que nada, por la presión de ciertos grupos parlamentarios y de defensa de los derechos humanos. Concluye el autor señalando que el gobierno estadounidense percibió que promover la defensa de los derechos humanos convenía a los intereses estratégicos de los Estados Unidos. Incluso, dentro de los sectores conservadores de los Estados Unidos se criticó al presidente Reagan por retornar a la política de distensión internacional, señalando que la invasión a Granada resultó insuficiente para probar la fe anticomunista.

El artículo muestra el fondo geopolítico que inspira a la administración Reagan, planteando la tesis de la modificación parcial de la conducta exterior estadounidense, con posterioridad al primer mandato. El apoyo a los procesos de democratización, como la búsqueda de soluciones a la deuda, quedan como una asignatura pendiente a la cuenta del mandatario estadounidense.

LUIS DÍAZ MÜLLER

VÁZQUEZ G., Enrique, "Hacia una nueva concepción de los derechos humanos", *Revista del Instituto Interamericano de Derechos Humanos*, San José, Costa Rica, núm. 5, enero-junio de 1987, pp. 59-75.

En el artículo, el autor intenta una nueva concepción de los derechos humanos, pero especialmente referida a los derechos económicos, socia-

les y culturales, es decir, aquellos derechos identificados de manera general por la doctrina como de "la segunda generación"; con el objeto de identificar "los factores y variables que intervienen en los procesos que afectan al bienestar de la comunidad, con el propósito de llenar de un contenido real la enunciación formal de esos derechos", así como buscar los "mecanismos y procedimientos de desarrollo e implementación que permitan, a su vez, el control y verificación del cumplimiento de los derechos económicos por parte de los Estados", dentro de una perspectiva interdisciplinaria y antidogmática.

Comienza el autor analizando la doctrina tradicional en relación con estos derechos e identificando los obstáculos que se presentan en la misma para realizar su propósito. En primer lugar se encuentra con que la tradicional clasificación de los mismos como derechos de la segunda generación presupone una jerarquía o importancia menor para éstos, en relación con los de la primera generación, esto es, los derechos civiles y políticos, lo que lleva a considerar a los derechos de la segunda generación como menos básicos o menos fundamentales para el hombre.

Por el contrario, el autor sostiene la necesidad de la permanente interactuación entre los derechos de la primera, la segunda y la tercera generaciones, teniendo todos el mismo nivel e importancia, e incluso dependiendo unos de otros para alcanzar su efectiva vigencia; por lo que es necesario que su desarrollo y control sean simultáneos y conjuntos, aunque esto pueda implicar aparentes sacrificios en el desarrollo de algunos derechos que por su propia naturaleza son susceptibles de ser mejor y más rápidamente protegidos por el orden legal, como es el caso de los derechos civiles y políticos.

Otro problema en la concepción tradicional es que se concibe a los derechos económicos, sociales y culturales como un conjunto de prestaciones positivas cuya satisfacción se exige al Estado, lo cual implica obligaciones (exclusivamente) de hacer para éste, mientras que los derechos civiles y políticos implicarían las obligaciones de no hacer, de abstenerse de intervenir en la esfera de libertad individual.

Considera el autor que aunque esto es correcto desde el punto de vista del origen histórico de los derechos, el desarrollo de la sociedad ha tenido como consecuencia el que no sea ya el Estado el único obligado a dar satisfacción a los contenidos de los derechos económicos, al menos de manera directa, ya que aunque mantiene su carácter de principal promotor, protector y guía del cumplimiento de los mismos, su actividad para satisfacer las prestaciones que le competen, puede com-

prender desde la simple abstención hasta la provisión directa de los bienes y servicios contenidos de estos derechos.

Muy ligado con lo anterior, en el enfoque tradicional, es la idea del contenido programático de los derechos de la segunda generación, que requieren de una capacidad por parte del Estado para su adecuada satisfacción, con la consecuencia de que no sean exigibles por imposibilidad de cumplirse la prestación, mientras el Estado mismo no cuente con los medios suficientes para lograrlo. Con ello se establece una condicionalidad para la facultad de exigir al Estado el cumplimiento de los mismos; condicionalidad que convierte a estos derechos en simples programas y proyectos que contienen aspiraciones de los ciudadanos, a las que aspiran llegar con el apoyo del Estado, pero quitándoles su carácter de derechos subjetivos de contenido específico y obligada protección.

Al respecto, el autor considera que el efectivo carácter programático de estos derechos no significa una excusa para su cumplimiento, sino que los programas y proyectos forman parte de su contenido, constituyendo por tanto, deberes para los Estados, los cuales quedarán obligados a dar cuenta exacta del avance de dichos programas y de las acciones dirigidas al cumplimiento de estos derechos.

De la misma manera, el autor apunta como problema importante en relación con el contenido programático, el del control y desarrollo de los mismos, debido al contenido altamente politizado y politizable de estos derechos, pero considerando que aunque se trata de un problema difícil, el mismo es superable por medio de la búsqueda de mecanismos y planes de acción cada vez más concretos, y por tanto más fácilmente fiscalizables, así como flexibles para que puedan adaptarse con relativa facilidad a los distintos factores que se presentan en los pueblos.

Identificados así los principales problemas de la concepción tradicional, el autor sostiene la necesidad de "modificar los fundamentos epistemológicos para permitir el paso de una mera enunciación formal de los derechos específicos a una reformulación material de ellos". Lo que se conseguiría agregando a los bienes sociales primarios, ya incorporados normativamente en los instrumentos internacionales, "el derecho fundamental de las personas a la participación e integración cualitativa dentro de los procesos económicos, sociales y culturales de sus respectivos países", con lo que se alcanzaría la verdadera dimensión de la dignidad: "convertir a cada individuo en un actor del proceso de esogencia social", y no en un simple beneficiario de un mínimo de bienes sociales.

La forma como el autor pretende que se puede conseguir lo anterior, es por medio de la armonización de aquellos valores que inciden directamente en la identificación de los contenidos de estos derechos y que en la perspectiva tradicional se han visto siempre como contradictorios, en cuanto se considera que "la realización de uno implica proporcionalmente el abandono del otro".

Refiérese, en materia económica, a la pugna entre el sistema de libre mercado y la economía estatalmente planificada. Cada una realiza distintos valores, al menos de manera más eficaz, pues mientras la economía de mercado libre ha demostrado una mayor eficiencia económica, relega fácilmente objetivos de justicia social que se ven favorecidos con la economía estatalmente planificada.

Por otro lado, también se consideran tradicionalmente contradictorios los procesos económicos y los políticos, pugnándose sólo por garantizar la participación de los individuos en los procesos políticos, pero manteniendo éstos al margen de la toma de decisiones y de los procesos en materia económica. Un ejemplo reciente de esto en nuestro país es el Pacto de Solidaridad Económica y las recientes elecciones, pues mientras se procura que cada vez un mayor número participe en las urnas para elegir a sus representantes políticos, la toma de decisiones importantes en materia económica, como es un programa integral de reordenación económica, se realiza al margen de esos órganos de representación política, los cuales no tuvieron absolutamente nada que ver en las negociaciones del mencionado Pacto.

Para concluir, podemos decir que el autor ve en la armonización de esos distintos procedimientos y valores el camino más adecuado para dotar de contenido a los derechos económicos, sociales y culturales, resaltando por supuesto la asombrosa facilidad que tiene el Estado para promover la justicia social, lo cual lo convierte también en el más común transgresor de estos derechos, lo que lógicamente sucederá si no promueve al mismo tiempo la eficiencia en la producción de los bienes y servicios demandados como prestación.

Por último, nos parece importante resaltar que en la concepción del autor se incluyen como contenido de estos derechos los planes y programas que el Estado realice para alcanzar los medios suficientes para satisfacer las prestaciones. Esto hace necesario el plantear el diseño de mecanismos de control, por parte de la población en general y de los individuos en lo particular, de estas acciones del Estado, como mecanismos de defensa de los derechos, pues mientras los derechos civiles y políticos cuentan con eficaces mecanismos y medios jurídicos de pro-

tección, como es en nuestro caso el juicio de amparo, en materia de derechos económicos, sociales y culturales, es mucho lo que hay que hacer todavía.

Esto nos llevaría, para comenzar, a la distinta conceptualización constitucional de los derechos económicos sociales y culturales en relación con los civiles y políticos, para dotar así a cada uno de éstos de distintos mecanismos de protección y tutela en relación con su propia naturaleza, como ya lo hacen muchas constituciones del mundo (por ejemplo la española, que establece distintos grados de protección para los distintos tipos de derecho), aunque aún no es el caso de la nuestra.

No nos queda sino recomendar la lectura de este artículo que representa un buen intento por lograr que los derechos económicos, sociales y culturales sean una realidad efectiva en nuestro mundo de hoy.

VÍCTOR M. MARTÍNEZ BULLÉ GOYRI

DERECHO MERCANTIL

BARRERA GRAF, Jorge, "La hacienda y los bienes de la propiedad industrial en el derecho mexicano", *Revista de Derecho Industrial*, Buenos Aires, año 9, núm. 25, enero-abril de 1987, pp. 15-39.

Siempre sustancial, siempre prolífico, don Jorge Barrera aborda en esta ocasión uno de sus temas favoritos. Desde luego que se trata de una cuestión no suficientemente explorada por los juristas mexicanos.

El maestro analiza con detenimiento y holgura aspectos de primordial trascendencia, tales como *concepto, función, naturaleza jurídica de la hacienda; modos de adquisición de bienes y derechos, bienes y relaciones propios de la hacienda; invenciones y patentes, derechos que conceden éstos; dibujos, modelos industriales, marcas, signos marcarios, derechos que otorga la marca, nombres y avisos comerciales*, es decir, una marcada panorámica sobre el régimen jurídico mexicano de la propiedad industrial y de las marcas.

La hacienda se concibe como el conjunto de bienes y obligaciones mediante las cuales el empresario (y su personal) habrá de conducir la empresa a feliz arribo.